

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 17 de junio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	5.10	5.25	7.65	7.85
Libras	44.00	45.00	66.00	67.65
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Francos suizos	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark ...	—	—	—	—
Francos belgas	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.19
Auxilio familiar	—	—	4.09	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.56	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos...	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA QUINTA REGION MILITAR

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, se admitirán en la Jefatura de esta Comandancia (calle de Ponzano, número 2, de esta ciudad) ofertas para la ejecución de las obras correspondientes al «Presupuesto de instalación de calefacción en cinco aulas de la Academia General Militar», aprobado por el Ministerio del Ejército en 18 de noviembre de 1947.

Los documentos relacionados con este concurso y los pliegos de condiciones técnicas y de las económico-legales—que no se publican por su gran extensión—están a disposición de cuantos les interese su consulta, en las oficinas de esta Comandancia (Ponzano, 2), durante las horas habituales de trabajo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, reintegradas con una póliza de 4.50 pesetas, y se entregarán bajo sobre lacrado dirigido al señor Coronel Presidente de la Junta Económica de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Quinta Región Militar, en el que se hará constar el concurso a que se refiere.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 de julio próximo, a las doce horas, en el despacho de la Jefatura de esta Comandancia, bajo la presidencia del Coronel Jefe de la misma, asistiendo los miembros de la Junta Económica y un Notario del ilustre Colegio de esta capital.

Zaragoza, 9 de junio de 1948.—El Coronel Ingeniero Comandante, Isidro Calvo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, provisto de cédula personal número, clase, expedida en, con fecha, enterado del anuncio de concurso de obras inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ejército», «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» o tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza o de esta Comandancia y de los pliegos de condiciones y

del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras que se concursan, correspondientes al «Presupuesto de instalación de calefacción en cinco aulas de la Academia General Militar», con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignarla en letra), que representa una economía de en relación con la ejecución material de las obras, que asciende a cincuenta y nueve mil pesetas (59.000), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y en el de condiciones generales para la ejecución de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L. núm. 65»), así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompañará el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago del Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, Cuota Sindical y Accidentes del Trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en alguna de sus sucursales un depósito de mil ciento ochenta pesetas (1.180) en metálico o en títulos de la Deuda (según la clase de valores en que se haga el depósito).

(Plaza, fecha y firma del solicitante.)

Observaciones. — En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del diez por ciento del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados, una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ejército» número 15 de 1941.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

1.014—O.

PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO, DE VALENCIA

Con la debida autorización de la Superioridad, este Parque efectuará la venta de 16.958 kilogramos de alpargata inútil, procedentes de prendas recuperadas, para la cual se admiten proposiciones bajo sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 7 de julio próximo venidero, con arreglo a las condiciones expuestas en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Valencia del Cid, 11 de junio de 1948.—El Director accidental, Vicente Valencia-Gayá.

1.035—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial.—Málaga

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiendo sufrido extravío el original del resguardo del ingreso efectuado por los señores herederos de Andrés Dueñas, de Cortes de la Frontera (Málaga), en la Sucursal del Banco Español de Crédito de I. nda., el día 19 de noviembre de 1945, por pesetas tres mil cuarenta y ocho con ochenta céntimos, por el presente se advierte que si en el término de sesenta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio, no se hace reclamación contra el mismo,

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente.	1.00
» atrasado..	2.00
» con suplemento o anexo.	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

por esta Jefatura se procederá a devolver al interesado el importe de dicho ingreso. Málaga, 12 de junio de 1948.—El Jefe provincial (ilegible). 1.029—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca para adjudicar las operaciones de movilización de los cupos de aceite que requieren transporte mixto por ferrocarril y vía marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará a disposición del público en la Sección de Transportes de esta Comisaría General (Almagro, 33), durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Podrán concurrir al presente concurso cuantas personas naturales o jurídicas se consideren capacitadas para hacerse cargo del servicio.

La admisión de proposiciones terminará a los quince días naturales, a contar desde la fecha de publicación del presente.

Madrid, 11 de junio de 1948.—El Comisario general, José Luis de Corral Saiz. 1.005—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ADJUDICACION DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» del día 14 de febrero del año en curso, anuncio de subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de veinte viviendas protegidas en El Grao de Castellón, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientos cincuenta y siete mil ochocientos cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos (757.805,58), las cuales han sido

adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Manuel Saborcit Solsona, en la referida cantidad.

Madrid, 9 de junio de 1948.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

989—O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Javier Celaya Emparanza, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Pompeyo Pérez», de ciento cincuenta y dos viviendas protegidas, en Sestao (Vizcaya), toda vez que, según comunicación de 16 de abril del año en curso, el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la liquidación de tales obras, así como la recepción definitiva de las mismas.

Madrid, 9 de junio de 1948.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

990—O.

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don José Solano Villa, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo de catorce viviendas protegidas en Colindres, toda vez que, según comunicación de 24 de enero del año en curso, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 11 de junio de 1948.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

1.006—O.

EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de marzo de 1948, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de abril de 1948, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de ocho viviendas protegidas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 5 de julio de 1944.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación del solar comprendido en dicho proyecto, y que es el siguiente: Una franja de terreno propiedad de los herederos de Eustaquio Rodríguez, de 50 metros cuadrados, con una longitud de 33.333 metros por 1,50 metros de ancho, y que linda: al Norte con patio de los herederos de Fructuoso González; Sur, con una calleja; Este, con grupo de viviendas protegidas en construcción, y Oeste, con resto de la finca de los herederos de Eustaquio Rodríguez. Dichos terrenos están emplazados dentro del casco de la población de Cervera de Pisuerga (Palencia).

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 17 de junio de 1948, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación del referido inmueble, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el de la provincia de Palencia, en el «Diario Palentino» y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (Palencia), para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Palencia, 7 de junio de 1948.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado provincial sindical (ilegible).

988—O.

SUBASTAS-CONCURSOS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento treinta (130) viviendas en Granada, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Miguel del Castillo Moreno.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones trescientas noventa y dos mil trescientas ochenta y ocho (6.392.388) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de noventa y tres mil novecientos veintitrés (93.923) pesetas con ochenta y ocho (88) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete (187.847) pesetas con setenta y seis (76) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Sindical Provincial de Granada, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares, que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Granada, en la Jefatura Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional dicha, a los tres días, contados a partir del siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos; acto que tendrá lugar a las doce horas.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de treinta (30) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-con-

curso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra o, en su defecto, el Secretario general; como Vocales, el Asesor Nacional, Jefe del Departamento de Viviendas, el Arquitecto Jefe del Departamento Técnico de la Jefatura Nacional, el Delegado Sindical Provincial de Granada, Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra un representante de los Servicios Jurídicos y otro del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario que por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de setiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 8 de junio de 1948.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

980—O

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de seis (6) viviendas en Prades (Tarragona), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Zaragoza Albi.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas noventa y cuatro mil noventa (294.090) pesetas con cincuenta y nueve (59) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cinco mil ochocientos ochenta y una (5.881) pesetas con ochenta y un (81) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de once mil setecientos sesenta y tres (11.763) pesetas con sesenta y dos (62) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Tarragona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho (8) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Tarragona o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid 8 de junio de 1948.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura. 981-O

DELEGACIONES DE HACIENDA TARRAGONA

Juntas Administrativas

CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por el presente se hace saber a doña Vicenta Valero Estros o Estón, de domicilio desconocido y que antes lo tenía en la calle de Sagunto, núm. 72, de Valencia, que el día 28 del próximo mes de julio se celebrará Junta Administrativa en el despacho del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 19 de 1948, que se la sigue por contrabando de tabaco, y a cuyo acto debe concurrir, y se le advierte:

1.º Que ha de traer consigo la tarjeta de abastecimiento como documento de identidad personal.

2.º Que puede designar como Vocal de la Junta un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, debiendo comunicar la designación a esta Secretaría por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta.

3.º Que en el acto de la vista podrá presentar las pruebas que estime convenientes; y

4.º Que su falta de comparecencia no será motivo suficiente para que la Junta deje de celebrarse ni de fallar.

Tarragona, 9 de junio de 1948.—El Secretario, F. Sotelo.—V.º B.º, el Presidente, T. J. Diago. 1447-O

Por la presente se hace saber a don Francisco Jaén García, de domicilio desconocido y que antes lo tenía en Alrcra (Valencia), calle del General Mola, 89, que el día 28 del próximo mes de julio se celebrará Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 6 de 1948, que se le sigue por contrabando de tabaco, en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a las once de la mañana, y a cuyo acto debe concurrir, y se le advierte:

1.º Que ha de traer consigo la tarjeta de abastecimiento, como documento de identidad personal.

2.º Que puede designar como Vocal de la Junta un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, debiendo comunicar la designación a esta Secretaría, por lo menos, cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta.

3.º Que en el acto de la vista podrá presentar las pruebas que estime convenientes; y

4.º Que su falta de comparecencia no será motivo suficiente para que la Junta deje de celebrarse ni de fallar.

Tarragona, 9 de junio de 1948.—El Secretario de la Junta, F. Sotelo.—Visto bueno, el Presidente, T. J. Diago. 1.448-O

DELEGACIONES DE INDUSTRIA BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste», S. A.

Domicilio: Avenida José Antonio, 51, Madrid.

Lugar de situación de la industria: Casas de Don Pedro.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 22.000 voltios y de una longitud de 2.018 metros que partiendo del poste número 29 de la línea Casas de Don Pedro Orellana la Vieja, llegue al sitio «Ejido de Abajo», del pueblo de Casas de Don Pedro, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 75 KVA, y reforma de la red de distribución en baja.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 26 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez. 3.664-O.

Peticionario: Don José María Hidalgo Vera.

Domicilio: Almendralejo.

Lugar de situación de la industria: Almendralejo.

Objeto: Instalación en su industria de recauchutado de cubiertas y cámaras, con el carácter de perfeccionamiento, de una caldera de vapor, un molde de tracción, una plancha de vapor y un taladrador eléctrico portátil.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de ocho días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 24 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma. 3.666-O.

Peticionario: Don José Gallego Terrón.

Domicilio: Valverde de Mérida.

Lugar de situación de la industria: Valverde de Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de suministro de energía eléctrica mediante la instalación de un motor a gas-oil de 40-44 H. P., a fin de mejorar la producción de energía.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 24 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma. 3.667-O.

GUADALAJARA

Rectificación del error observado en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 131, del 10 de mayo de 1948, correspondiente al peticionario don Jacinto Megias Fernández, Presidente de «Prona».

Objeto: Donde dice «Obtención de aceites minerales», debe leerse: «Obtención de aceites esenciales».

Se concede el plazo señalado en dicho anuncio para que los industriales que se consideren afectados con motivo de esta rectificación presenten los escritos que estimen oportunos en esta Dependencia.

Guadalajara, 31 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso. 3.560-O.

TOLEDO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Carmen Hernando Romillo, domiciliada en Polán.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria, cinematógrafo de invierno y verano, en Polán.

Producción: El importe de las localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 12 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez. 3.694-O.

JEFATURA DE MINAS DE VIZCAYA

Nueva industria siderúrgica

ANUNCIO

Don Enrique Pérez Ibarrodo ha solicitado autorización para instalar en la antigua «Ferrería del Povel», en término de San Julián de Musques (Vizcaya), un horno alto, alimentado con carbón vegetal, de 16 metros cúbicos de capacidad, para la obtención de lingote de hierro, y una producción anual de 1.440 toneladas, con sus elementos accesorios de máquina soplante, estufas, etc., empleando capital, maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Lo que se pone en conocimiento de aquellas entidades y particulares que se consideren afectados por dicha petición, para que puedan presentar, por triplicado, sus observaciones en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, en la Jefatura de Minas de Vizcaya (Alameda de Mazarredo, número 6, cuarto, derecha, Bilbao).

Bilbao, 21 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente. 3.673-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS DEL EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obras correspondientes a los aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra (Instalaciones y caminos auxiliares), a cargo de la Sociedad concesionaria denominada «Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.». Expediente número 1.—Término municipal de Villarreal de Alava

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, dentro del término municipal expresado, mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de

que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 5 del próximo julio, y hora de las diez, para proceder, sobre el terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las mencionadas obras.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan a continuación, así como a los representantes de la

Sociedad concesionaria, Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados, que deberán personarse en los inmuebles afectados en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 8 de junio de 1948.—El Ingeniero Director, M. Echeverría. 3.637-O.

Relación que se cita

Número de orden	NOMBRE, DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	Situación de la finca
Camino vecinal de Ollerías a Elosu			
1	Vicente González Mendivil.....	Villarreal de Alava.	Achermiz.
2	Herederos de Santiago Fernández de Larriñoa	Idem	Idem.
Boca de entrada de la galería principal			
3	Francisco Iturriaga y Ortiz de Zárate	Villarreal de Alava.	Descarga.
4	Francisco Iturriaga y Ortiz de Zárate	Idem	Descargoste.
5	Juan Goicolea López de Vergara... ..	Idem	Descarga.
6	Timoteo Basabe Ortiz de Zárate... ..	Idem	Descargoste.
7	Timoteo Basabe Ortiz de Zárate... ..	Idem	Idem.
8	Marcelino Isasi Uncella	Idem	Idem.
9	Francisco Sáez de Vitero y Ruiz... ..	Idem	Idem.
10	Salustiano Quintanilla Garay	Idem	Idem.
11	Asunción Cahue Sáez de Viteri... ..	Idem	Idem.
12	Juan Sáez de Viteri y Arrieta	Idem	Idem.
13	Francisco Sáez de Viteri Aguirregaviria	Idem	Idem.
14	Felicia Ortiz de Zárate	Bilbao	Idem.
15	Felicia Ortiz de Zárate	Idem	Idem.
Carretera Nacional N-240, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao			
16	Marcelino Isasi Uncella	Villarreal de Alava.	Enevarripea.
17	Juan Cruz Cahue y López de Aréchaga	Idem	Ibarra.
18	Herederos de Santiago Fernández de Larriñoa	Idem	Echevarripea.
19	Dionisio Oruna y Amilburu-Echevarría	Idem	Ibarra.
20	Servando San Vicente Expósito	Idem	I. m.
21	Pablo Vergara Aguirregaviria	Idem	Idem.
22	Domingo Astola Basauri	Idem	Idem.
23	Viuda de Echevarría	Vitoria	Idem.
24	Viuda de Echevarría	Idem	Idem.
25	Benita Grisalena y Retana	Villarreal	Idem.
26	Jesús y Carmen Pérez Cahue	Rentería	Idem.

Obras correspondientes a los aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra (Instalaciones y caminos auxiliares), a cargo de la Sociedad concesionaria denominada «Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.». Expediente número 2.—Término municipal de Arrazúa-Ubarrundia (Alava)

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, dentro del término municipal expresado, mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 30 del corriente mes, y hora de las diez, para proceder, sobre el terreno, al levantamiento de las

actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las mencionadas obras.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan a continuación, así como a los representantes de la Sociedad concesionaria, Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos citados, que deberán personarse en los inmuebles afectados en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 7 de junio de 1948.—El Ingeniero Director, M. Echeverría. 3.636-O.

Relación que se cita

Número de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	Situación de la finca
Variante de la carretera comarcal C-6213, de Vitoria a Ondárroa			
27	Daniel Ruiz de Arbulo	Arróyabe	Boraza.
28	Daniel Ruiz de Arbulo	Idem	Idem.
29	Segundo Zubia y Ruiz de Arbulo... ..	Idem	Idem.
30	Segundo Zubia y Ruiz de Arbulo... ..	Idem	Idem.
31	Junta Administrativa de Arróyabe, Arrazúa	Idem	Restiabea.
32	Idem id. id.	Idem	Malatuaga.
33	Idem id. id.	Idem	Idem.
34	Idem id. id.	Idem	Idem.
35	Propiedad comunal	Ullivarri-Gamboa... ..	Santiagularra.
36	Nicolás Pérez de Briñas y Urbina... ..	Arróyabe	Restiabea.
37	Nicolás Pérez de Briñas y Urbina... ..	Idem	Idem.

Número de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	Situación de la finca
38	Calixto Gamboa y Vélez de Mendizabal	Arróyabe	Restiañea.
39	Matilde Ajuria Tauste	Idem	Idem.
40	Matilde Ajuria Tauste	Idem	Idem.
41	Juhan Garayo	Amarita	Idem.
42	Juan Sáez	Idem	Idem.
43	Victoriano Ruiz de Azúa	Betoño	Idem.
44	Pedro Díaz de Mendivil y Ortiz de Lejarazu	Ullivarri-Gamboa...	Malatuaga.
45	Benita Beitia Anda	Idem	Idem.
46	Bonifacio Vélez de Mendizabal y Carrualde	Idem	Idem.
47	Andrés Ruiz de Azúa y Vélez de Mendizabal	Idem	Idem.
48	Andrés Ruiz de Azúa y Vélez de Mendizabal	Idem	Idem.
49	Gregorio Fernández de Arróyabe y Ruiz de Azúa	Idem	Idem.
50	Gregorio Fernández de Arróyabe y Ruiz de Azúa	Idem	Idem.
51	José Otaduy y Ortiz de Zárate	Idem	Idem.
52	Maria Alegria	Vitoria	Idem.

Obras correspondientes a los aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra (instalaciones y caminos auxiliares), a cargo de la Sociedad concesionaria denominada «Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.». Expediente número 3.—Termino municipal de Arrazua-Ubarrundia (Alava)

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, dentro del término municipal expresado, mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del primero de julio próximo, y hora de las diez, para proceder, sobre el terreno, al levantamiento

de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la mencionada obra.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan a continuación, así como a los representantes de la entidad concesionaria, Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos citados, que deberán personarse en los inmuebles afectados en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley. Zaragoza, 7 de junio de 1948.—El Ingeniero Director, M. Echeverría. 3.638-O.

Relación que se cita

Número de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	Situación de la finca
Variante de la carretera comarcal 6213, de Vitoria a Ondárroa			
53	Gregorio Fernández de Arróyabe y Ruiz de Azúa	Ullivarri-Gamboa...	Meaga.
54	Agustín Fernández de Arróyabe y Ruiz de Azúa	Idem	Idem.
55	Agustín Fernández de Arróyabe y Ruiz de Azúa	Idem	Idem.
56	Agustina Ortiz de Pinedo y Díaz de Tuesta	Idem	Idem.
57	Pedro Díaz de Mendivil y Ortiz de Lejarazu	Idem	Idem.
58	Pedro Díaz de Mendivil y Ortiz de Lejarazu	Idem	Idem.
59	Nicasia Irazábal y Barandian	Idem	Idem.
60	Idem id. id.	Idem	Casareta.
61	Idem id. id.	Idem	San Vicente.
62	Idem id. id.	Idem	Idem.
63	Andrés Ruiz de Azúa Vélez de Mendizabal	Idem	Meaga.
64	Idem id. id.	Idem	Campana.
65	Idem id. id.	Idem	San Vicente.
66	Idem id. id.	Idem	Abensa.
67	Idem id. id.	Idem	Idem.
68	Bonifacio Vélez de Mendizabal y Chamealde	Idem	Campana.
69	Idem id. id.	Idem	San Vicente.
70	Idem id. id.	Idem	Idem.
71	José Otaduy y Ortiz de Zárate	Idem	Campana.
72	Idem id. id.	Idem	Idem.
73	Idem id. id.	Idem	Abensa.
74	María Alegria	Idem	Campana.
75	Gregorio Galdós y Lecea	Idem	Idem.
76	Idem id. id.	Idem	Idem.
77	Idem id. id.	Idem	Idem.
78	Domingo Fernández de Gamboa	Vitoria	Idem.
79	Idem id. id.	Idem	Idem.
80	Fernán Garro Azurmendi	Ullivarri-Gamboa...	Idem.
81	Fidel Fernández de Betoño	Vitoria	San Vicente.
82	Idem id. id.	Idem	Idem.
83	Argel Hidalgo	Ullivarri-Gamboa...	Idem.
84	Pedro Martínez Uriarte	Idem	Abensa.
85	Idem id. id.	Idem	Idem.
86	Idem id. id.	Idem	Idem.

J U C A R

ANUNCIO

Autorizada esta Confederación, por Orden ministerial de fecha ocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, para incoar el expediente de información pública del proyecto de pantano de Guadalest (Alicante), se realiza por el presente anuncio, pudiéndose formular las reclamaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas reclamaciones podrán presentarse en los ayuntamientos de Guadalest, Beniardá, Benimantell, Castell de Cantells, Callosa de Ensarriá, La Nucia, Altea, o en esta Confederación.

Aunque a continuación se inserta una nota-extracto del citado proyecto, podrá éste ser examinado durante el referido plazo en las oficinas de esta Confederación (plaza de Tetuán, 18), a las horas hábiles de oficina.

Nota.—Consiste el proyecto en la construcción de una presa vertedero de cincuenta y siete (57) metros de altura, para producir un embalse de once hectómetros cúbicos. La presa se proyecta en el río Guadalest al pie de dicho pueblo, unos cien metros aguas abajo del sitio denominado «Toll-Estrete».

El embalse se destina a la ampliación y mejora de riegos.

Asimismo se incluye en el presente anuncio el camino de acceso a la presa y edificios.

Valencia, 7 de junio de 1948.—El Ingeniero-Director, José Burguera.

1.449—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Industrial del Caudal, S. A.

Clase de aprovechamiento: Relavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Turón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mieres (Oviedo).

1.404—O.

Nombre de los peticionarios: Don Miguel Irigoyen Sanzberro y don Germán Bereau Irisarri.

Clase de aprovechamiento: Alumbrado de una finca.

Cantidad de agua que se pide: 32 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Maisterne y manantial.

Términos municipales en que radicarán las obras: Echalar (Navarra).

1.427—O.

Nombre del peticionario: Productos Químicos Iberia, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 4,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Plantillo u Otero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Santa Cruz de Bezana (Santander).

1.428—O.

Nombre del peticionario: Don José Garmendia Otaño.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial del caserío Recalde.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cizurquil (Guipúzcoa).

1.429—O.

Nombre de la peticionaria: Doña Matilde Astudillo Sainz.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego.

Cantidad de agua que se pide: 0,139 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Asón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ruesga (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del doctor Casal, número 2, tercero, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ningunos más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

1.340—O.

COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

ANUNCIO

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19, número 200) fué autorizada esta Comisión para emitir obligaciones hasta la suma de 150 millones de pesetas. De esta cifra se pusieron en circulación, en 22 de enero de 1947, 25 millones, que constituyen la serie A.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 25 de febrero último, autoriza, y la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas con fecha 8 de los corrientes aprueba, las condiciones para la emisión y puesta en circulación de la serie B, constituida por 200.000 obligaciones de a 1.000 pesetas nominales cada una, con interés de 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 00001 al 20.000, con cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago el día 30 del actual.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Madrid, 11 de junio de 1948.—El Presidente, F. Casariego.—El Secretario-Interventor, F. González Lacasa.

1.004—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Administración de Rentas y Exacciones.
Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, en descubierto con el Excmo. Ayuntamiento por los derechos del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo, correspondientes a industrias que estuvieron establecidas en esta capital, y taxímetros del servicio público que se citan, para que comparezcan en el plazo de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado del Impuesto citado, de la Administración de Rentas y Exacciones (calle del Conde de Plasencia, núm. 1), en horas de nueve a doce y media de su mañana, para hacer efectivos tales descubiertos, advirtiéndose que si no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en los recargos reglamentarios, procediéndose a su cobro por la vía de apremio, todo ello de conformidad con lo que preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente.

Relación que se cita

Don Timoteo Millán Aceña.—Expediente instruido por acta de inspección bajo el número 7.142, por diferencias de liquidación del segundo trimestre del año 1946, importantes 12 pesetas. Taxímetro, licencia municipal 2.288, matrícula M. 47.936. Último domicilio: paseo Reina Cristina, 32. Liquidación aprobada por la Excmo. Alcaldía Presidencia en 25 de febrero de 1947.

Don Isaac Magro Ortega.—Idem idem número 4.736 de 1947, período primero enero a 7 abril 1947. Derechos: 383,51 pesetas. Taxímetro, licencia 1.489, matrícula

M. 50.691. Decreto 17 septiembre 1947. Último domicilio: Argensola, 11.

Otro, número 4.735 de 1947, segundo semestre 1946, 622,01 pesetas, licencia 1.489, matrícula 50.691. Decreto de la misma fecha.

Don Guillermo Juan García González. Expedientes números 7.939 de 1947 y 8.083 de 1947, abril a diciembre 1946 y primer semestre 1947, 800,30 y 982,23 pesetas. Taxímetro, licencia 1.328 y matrícula 29.009 M. Decreto 30 diciembre 1947. Último domicilio: Quesada, 7.

Doña Aurea López Herranz.—Idem número 1.946 de 1948, segundo semestre 329,70 pesetas, licencia 2.867, matrícula la Sa. 5.627. Decreto 28 mayo 1948. Último domicilio: Tomás Bretón, 2.

Don Andrés Ruiz Jiménez.—Idem número 8.862 de 1947, primer semestre 1947, 329,70 pesetas, licencia 2.867, matrícula SE. 14.769. Decreto 26 febrero 1948. Último domicilio: Provisiones, 6.

Don Alfonso Rodríguez Tundidor.—Idem número 3.228 de 1948, primer semestre 1947, 166 pesetas, licencia 1913, matrícula la 26.150 M. Decreto 29 diciembre 1947. Último domicilio: Jesús Méndez, 4 (Carnillas).

Don Pedro Correa Díaz.—Idem número 539 de 1947 y 534 de 1947, primero y segundo trimestres de 1946, 777 y 687 pesetas, licencia 3.005, M. 53.992. Decreto 11 marzo 1947. Último domicilio: Carmen, número 4. Hotel Europa.

Don Francisco Pérez Mañero.—Idem idem 639 de 1948, desde 1.º abril 1947 a 31 de enero del corriente año; derechos, 1.082,01 pesetas. Establecimiento de confitería que estuvo instalado en la plaza de Herradores, número 5. Decreto de 27 de abril de 1948

Madrid, 7 de junio de 1948.—El Secretario, Mariano Berdejo.

1.001—O.

En cumplimiento de lo acordado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión de 16 de enero último, con sanción del Pleno en la de 21 del mismo mes, y previa autorización del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, fecha 12 del pasado mayo, se anuncia subasta pública para contratar la enajenación de una parcela de terreno del solar propiedad municipal, sito en la calle de López de Hoyos, sin número, con fachada a la de Valdivia, sin número, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 352.218,67 pesetas, a razón de 648,94 pesetas el metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados a su costa por alguno de los señores Letrados Consistoriales, consignarán previamente en la Depositaria Municipal, como fianza provisional, la cantidad de 17.610,93 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe total del tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924 computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo Reglamento, siendo admisibles también las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se celebrará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación anteriormente citado, a las trece horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de esta Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los Distritos de Chamberí y Buenavista en los días hábiles, desde el indicado siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de verificarse la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total del remate será ingresado por el adjudicatario a los fondos municipales, en efectivo metálico, dentro de los diez días siguientes al en que le sea comunicada la adjudicación definitiva, sin perjuicio de la rectificación de medidas que se practique en su día, conforme a la condición octava de las facultativas.

Concedido el derecho de tanteo a los propietarios colindantes, conforme a la condición séptima de las facultativas, al ejercitar dicho derecho deberá darse cumplimiento a lo que para dicho caso establece dicha condición séptima, además de las generales de la subasta.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos ocasionase esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

1.024—O.

ZARAGOZA

Durante el plazo de tres meses contados desde el día 1 del mes en curso, se admiten solicitudes y la documentación correspondiente para tomar parte en las oposiciones convocadas para la provisión de las plazas vacantes de celadores de

la Policía Sanitaria de Abastos, en la forma prevista en la Ley de 17 de julio de 1947.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 5.380 pesetas, y las condiciones y programa para las oposiciones figuran en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 121, correspondiente al 31 de mayo último.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de junio de 1948.—El Alcalde-Presidente (legible).—P. A. D. S. E., El Secretario general, Luis Aramburu. 1.013—O.

Durante el mes de la fecha se admiten en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de esta ciudad instancias y documentaciones para tomar parte en las oposiciones anunciadas para la provisión de las vacantes existentes de peones jardineros municipales, en las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1947 y demás disposiciones vigentes.

Estas plazas están dotadas con el jornal diario de 13,75 pesetas, y las condiciones para tomar parte en dicha oposición figuran insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 121, publicado el día 31 de mayo último.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de mayo de 1948.—El Alcalde-Presidente (legible).—P. A. D. S. E., El Secretario general, Luis Aramburu. 1.012.—O.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

PREMIOS FUNDADOS POR EL CONDE DE CARTAGENA

El 13 de abril de 1944 abrió esta Corporación un concurso, con cuatro premios, con los temas siguientes:

1.º «Estudio sobre alguno de los humoristas españoles siguientes: Juan de Vergara, Antonio Serón, Francisco Herrera Maldonado, Bartolomé Ximénez Patón, Tomás Tamayo de Vargas y Luis Tribaldo de Toledo». 2.º «Biografía y estudio crítico de un autor español que merezca ser considerado como modelo de lengua y estilo y cuyo nacimiento sea anterior al siglo XIX». 3.º «Los poetas de Lepanto». 4.º «El sentimiento religioso en los poetas del Renacimiento.»

La Academia ha adjudicado el premio del tema primero al trabajo titulado «El humanista Juan de Vergara», señalado con el lema: «Sustine inadversis et te compece secundis et temnes caecae numina vana deae».

El autor de este trabajo es el señor don José Muñoz Sendino, según se lee en el pliego que, en sobre cerrado, le acompaña.

El premio tercero ha sido adjudicado al trabajo presentado bajo el título «Los poetas de Lepanto», señalado con el lema: «Cantemos al Señor...»

El autor de este trabajo, según se lee en el pliego que, en sobre cerrado le acompaña, es el señor don José López de Toro.

Este concurso, en cuanto a los temas segundo y cuarto, ha sido declarado desierto.

En 5 de abril de 1945, abrió la Corporación otro concurso, con tres premios, con los temas siguientes:

1.º «Orígenes, caracteres e influencias del culteranismo en la literatura castellana de los siglos XVII y XVIII». 2.º «Gramática y vocabulario de las obras de don Juan Manuel». 3.º Vocabulario peculiar de una región española.»

La Academia ha adjudicado el premio del tema segundo de este concurso a la «Gramática y Vocabulario de las obras de don Juan Manuel», señalado con el lema: «Alas et leones».

El autor del trabajo premiado es don Félix Huerta Tejada, según se lee en el pliego que en sobre cerrado le acompaña.

El trabajo titulado «Vocabulario del Concejo de La Lomba, en las Montañas de León», presentado bajo el lema: «Humano capiti...», al tema tercero de este concurso, no ha reunido las condiciones necesarias para alcanzar el premio.

En cuanto al tema primero del mismo concurso, ha sido declarado desierto.

Asimismo ha sido declarado desierto el concurso abierto por la Academia en 22 de febrero de 1945 con el tema «Vocabulario de las obras de don Francisco de Quevedo y Villegas».

Madrid, 11 de junio de 1948.—El Secretario, Julio Casares.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 15 de enero de 1947, falleció el día 15 de enero de 1948 el obrero Manuel Blasco Ayala, natural de Zaragoza, hijo de José María y de María, domiciliado en la calle Ciprés, número 3, 4.º, Zaragoza, que trabajaba al servicio de José Vazquez Sánchez.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 9 de febrero de 1947, falleció en La Atunara-La Línea (Cádiz) el obrero Sebastián López Gil, natural de La Línea (Cádiz), domiciliado en La Atunara (Cádiz), calle Oquendo, 15, que trabajaba al servicio de Andrés Tortillero Martí.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL LA CORUÑA

Don Ramiro Prego Punín, Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada para garantía del cargo el finado Notario de Sarriá, don Rafael María Cavanillas Rodríguez, y que con anterioridad desempeñó también las de Viniánzo y Riveira, a fin de que quien tuviese que deducir alguna reclamación contra dicha fianza, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo a lo prevenido en el artículo treinta y dos del Reglamento del Notariado.

La Coruña, ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ramiro Prego. 3.724.

COMPANIA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S. A.

MADRID

En cumplimiento del Decreto de fecha 7 de noviembre de 1947, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía Constructora y Urbanizadora, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Sagasta, número 11, el día 30 de junio actual, a las doce horas y treinta minutos de su mañana, con el siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio social del año 1947.

Nombramiento de Consejeros. Cualesquiera otras cuestiones propuestas en forma estatutaria.

Madrid, 11 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.706—P.

«FIDES», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

MADRID

De acuerdo con lo que disponen los artículos 13, 14 y demás concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Fides», Compañía Española de Seguros, a las doce horas del día 26 del corriente, en su domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 33, principal, para examinar y aprobar, si procede, el inventario, cuentas, balance y Memoria de esta entidad, al 31 de diciembre de 1947.

Los libros de contabilidad y demás documentos estarán de manifiesto en las oficinas de la Compañía, en dicho domicilio social, desde la fecha de publicación de esta convocatoria, todos los días laborables, en las horas de diecisiete a diecinueve.

Madrid, 11 de junio de 1948.—El Director-Gerente, M. Cusa. 3.705—P.

«AGUINACO» ANONIMA, ACCESORIOS EN GENERAL PARA AUTOMOVILES

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, a las cuatro horas y treinta minutos de la tarde, en el domicilio social, calle de Génova, núm. 17.

Madrid, 15 de junio de 1948.—El Secretario, Eduardo de Aguinaco del Barrio. 3.689—P.

«EL PORVENIR DE LOS HIJOS», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

BARCELONA ANUNCIO

El Consejo de Administración de «El Porvenir de los Hijos», Sociedad Anónima de Seguros, convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de junio en curso, a las once horas, en el domicilio social, rambla de Cataluña, números 30 y 32, principal, Barcelona.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y concordantes de los Estatutos sociales.

Barcelona, 14 de junio de 1948.—Por «El Porvenir de los Hijos», el Presidente del Consejo de Administración. 3.684—P.

«UNION IBEROAMERICANA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Convoca a todos sus accionistas para la Junta general ordinaria que previene el artículo 20 de los Estatutos, y que se celebrará en su domicilio social, avenida de Menéndez y Pelayo, 11 duplicado, en Madrid, el próximo día 29, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve en segunda, para someter a su conocimiento y aprobación la Memoria y balance del año 1947 y aquellos acuerdos del Consejo que lo requieran, advirtiéndose a los señores accionistas que para asistir a la Junta habrán de constituir previamente el depósito de acciones que exige el artículo 22 de dichos Estatutos.

Madrid, 7 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.722—P.

SOCIEDAD INMOBILIARIA DE LA INDUSTRIA, PROPAGANDA Y CINEMATOGRAFIA

(Sociedad Inmobiliaria I. P. C.)

Con arreglo a los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos sociales, y a propuesta del Consejo de Administración, se convoca

a Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, calle de Carretas, núm. 12, planta D, segundo, el día 30 del actual, a las ocho de la tarde en primera convocatoria y a las nueve en segunda, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, el balance y cuentas del ejercicio de 1947, proyecto de reforma del artículo primero de los Estatutos, proposiciones del Consejo y ruegos y preguntas.

Los señores accionistas se proveerán de carta de asistencia en la Secretaría de la Sociedad, en la forma prevista en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de junio de 1948.—El Secretario, Jacinto Fenoll.

3.720—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA INDUSTRIA, PROPAGANDA Y CINEMATOGRAFIA

(Sociedad Anónima I. P. C.)

Con arreglo a los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Carretas, 12, planta D, número 2, el día 30 del actual, en primera convocatoria a las seis de la tarde y a las siete en segunda, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, el balance y cuentas del ejercicio de 1947, las proposiciones del Consejo y ruegos y preguntas.

Los señores accionistas se proveerán de carta de asistencia en la Secretaría de esta Sociedad, en la forma prevista en el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 10 de junio de 1948.—El Secretario, Jacinto Fenoll.

3.719—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Fernando Menéndez Arrúe, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia del número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don José Ramón de Ocalora, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Gran Hotel Carlón», se siguen diligencias para la cancelación total de hipoteca constituida en garantía de títulos al portador, obligaciones emitidas por referida entidad en escritura pública de siete de febrero de mil novecientos veinticinco, ante el Notario de esta villa don Celestino María del Arrenal, en número de cuatro mil, numeradas del uno al cuatro mil, de quinientas pesetas nominales cada una, y al portador; y se llama por el presente a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación pretendida por la Sociedad referida, a fin de que en el término de dos meses procedan a hacer uso de su derecho, si les conviniere, previniéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Bilbao a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Fernando Menéndez.—El Secretario (ilegible).

246-A. J.

y 2.ª 17-6-948

MANACOR

Don Vicente Miguez Elmia, Juez comarcal de Manacor, en funciones de Juez de Primera Instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Andrés Alcover Galmés, vecino de esta ciudad, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Andrés Alcover Sansoloni, que se ausentó de esta localidad, donde residía, desde hace más de diez años, desconociéndose su actual paradero.

Dado en Manacor a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Vicente Miguez.—El Secretario (ilegible).

3.333—A. J.

y 2.ª 17-6-948

POLA DE SIERO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Francisco Mañana Mañana, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Nazario Mañana Mañana, vecino que fué de Bimenes y que se ausentó a Venezuela, haciendo doce años que no se tiene conocimiento del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Siero a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, José Antonio Gontán.—El Secretario judicial (ilegible).

3.335—A. J.

y 2.ª 17-6-948

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS CIVILES

316

Ante el Juzgado de Instrucción de Escalona comparecerán, en término de diez días, para ingresar en prisión, los procesados en los sumarios que se expresan a continuación:

BENITO DEL PRADO, Alejandro; en causa 13 de 1945, sobre lesiones;

FERNANDEZ JIMENEZ, M.ª Natividad, y JIMENEZ LOPEZ, Severa; causa número 5 de 1946, sobre robo;

VALLEJO DIAZ, Hilario Leoncio; cuyo último domicilio lo tuvo en Valencia, Monte Olivete, Traste Segundo, 15; causa 12 de 1942, sobre robo.

734, 1.081 y 3.487.

317

ROIG MERCADER, Felipe; de treinta y cinco años, natural de Vallirana (Barcelona), hijo de Pedro y de Montserrat, soltero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Vilardell, 15; procesado en sumario 130 de 1948, sobre robos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para ingresar en prisión.

2.996.

318

LOPEZ SERRANO (a) Cabezolón, José; de veinticuatro años, soltero, sin profesión, hijo de Pascual y Catalina, natural de Ballén, vecino de Torreblascopedro, de estatura más bien bajo, grueso moreno, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz cóncava, el cual en el brazo izquierdo tiene un tatuaje figurando una mujer en busto y en tetilla derecho un lunar negro de unos ocho milímetros de diámetro, el cual, según parece, se encuentra en Córdoba, en casa de la madre de su amancebada, llamada Cándida Prieto Ramírez; domiciliada en carretera de Almadén, núm. 41; procesado en sumario número 4 de 1948, sobre estafa; y SANCHEZ GARCIA, Manuel; vecino que fué de Baeza, con domicilio en calle Nueva 29, de donde se ausentó hará unos treinta años; procesado en sumario 38 de 1944, sobre robo.

2.482 y 11.175.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

319

Don Antonio Cancio Morenza, Juez de Instrucción de Escalona y su partido.

Por el presente se hace saber a la perjudicada Máxima Mariscal Gallego, que

tuvo su último domicilio en Madrid, calle de las Infantas, 19, que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, con fecha 15 de marzo del corriente año, en la causa 21 de 1940, seguida en este Juzgado, el delito de bigamia, contra el procesado Jesús Rodríguez Fernández, conocido por Jesús Miguel, y cuya sentencia fué declarada firme por auto de 25 del mismo mes, se condena a dicho procesado, entre otras penas, a que en concepto de indemnización satisfaga a la referida Máxima Mariscal Gallego como dote la cantidad de veinte mil pesetas quedando libre a la misma la acción para interesar la nulidad de su matrimonio con el procesado.

Escalona, 27 de mayo de 1947.—El Juez, Antonio Cancio.—El Secretario (ilegible).

5.050.

320

Don Antonio Cancio Morenza, Juez de Instrucción de Escalona y su partido.

Por el presente, se hace saber al procesado, Emilio Raimundo Julián Dupuy Alonso, vecino que fué de Sata Cruz del Retamar y actualmente en ignorado paradero, que por auto de veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, se ha declarado concluso el sumario número 31 de 1947, seguido contra el mismo por el delito de malversación de caudales públicos; emplazándole para que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, para hacer uso de su derecho, si lo estima conveniente.

Escalona, 4 de febrero de 1948.—El Juez, El Juez, Antonio. — P. S. M., el Secretario (ilegible).

957.

321

Don Antonio Cancio Morenza, Juez de Instrucción de Escalona y su partido.

Por el presente, se cita a Juan Martín Martínez (a) el Murciano, que se dice ser natural de Pliego y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como presunto inculpado en la causa núm. 63 de 1946, sobre robo de cobre y otros efectos en el almacén que la Compañía Telefónica tenía instalado en el pueblo de Santa Ojalba; apercibido de que si no comparece se convertirá en orden de detención, ésta de citación.

Escalona, 19 de febrero de 1948.—El Juez, Antonio Cancio.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

1.302.

322

Don Antonio Cancio Morenza, Juez de Instrucción de esta villa de Escalona y su partido.

Por el presente, se hace saber al procesado Juan Buitraza Vedia, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Carlos Arniches, 22, entresuelo y actualmente en ignorado paradero, que por auto de 27 de febrero último se ha declarado concluso el sumario 35 de 1937, seguido en este Juzgado, sobre malversación de caudales, contra el mismo; emplazándole para que dentro del plazo de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo para hacer uso de su derecho, si lo estima conveniente requiriéndole al propio tiempo, para que designe Letrado que le defienda y Procurador que le represente en dicha causa; bajo apercibimiento de designárselos de los del turno de oficio.

Dado en Escalona a 27 de marzo de 1948. El Juez, Antonio. — P. S. M., el Secretario (ilegible).

2.428.

323

Don Antonio Cancio Morenza, Juez de Instrucción de Escalona y su partido.

Por el presente, se hace saber que al procesado, Emilio Raimundo Julián Dupuy Alonso, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de San Bernardo 80, y actualmente en ignorado paradero que por auto de 23 de marzo próximo pasado se ha declarado concluso el sumario número 18 de 1947, seguido en este Juzgado, sobre infidelidad en la custodia de documentos, contra el mismo; emplazándole para que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Toledo para hacer uso de su derecho si lo estima conveniente.

Escalona, 13 de abril de 1948.—El Juez, Antonio Cancio.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

2.867.